

## EDICTO N° 013 – 2021

### EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Hace saber a **LISETH DEL PILAR CANDONO – RUTH BENAVIDES – KAREN PANTOJA – LUCIA VILLOTA – DIANA GONZALES – XIMENA RUALES**, profesionales Área de salud – Soporte terapéutico que mediante el Auto No. 097–2021 del 15 de abril de 2021.

### RESUELVE.

**PRIMERO:** ABRIR investigación disciplinaria en los términos del artículo 152 de la ley 734 de 2002 en contra de los funcionarios PILAR CANDO – RUTH BENAVIDES – KAREN PANTOJA – LUCIA VILLOTA –DIANA GONZALES – XIMENA RUALES - Profesionales Área de la Salud – Soporte Terapéutico del HUDN para la época de los hechos.

**SEGUNDO:** Notificar en forma personal a los investigados, sobre la iniciación de la investigación disciplinaria advirtiéndole que contra la presente determinación no procede recurso alguno, y que puede designar apoderado judicial para que lo represente a lo largo de la actuación, y que tiene el derecho de presentar versión libre y espontánea, y los demás derechos consignados en el art. 92 de la Ley 734 de 2002.

**TERCERO:** Apórtese como prueba documental...

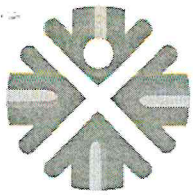
**CUARTO:** Realizar, las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente investigación, las cuales se decretaran y comunicaran oportunamente.

**QUINTO:** Adelantar las siguientes diligencias:

5.1. Informar a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al funcionario de la Procuraduría General de la Nación competente para investigar a los servidores públicos disciplinados, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.

5.2. Obténgase de la página Web de la Procuraduría General de la Nación ([www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)), con destino al presente proceso, los antecedentes disciplinarios de los investigados, de conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008

*Juntos por la Excelencia*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



### NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se fija el presente edicto el día de hoy veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

Se desfija el presente edicto el día de hoy treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) de la tarde.

  
**ANDRÉS VILLOTA BENAVIDES**  
**P.E. Oficina de Control Interno Disciplinario**  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE**

Proyectó:  
  
**Harol Ricardo Noguera López**  
Judicante - Auxiliar Judicial - Oficina de Control Interno Disciplinario - Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

